

20/07/2012

Fiscalía de Rengo consigue condena por robo con intimidación

Por dos hechos, la Fiscalía de Rengo, a través de la Fiscal adjunto, Fabiola Echeverría, logró que se condenara a dos imputados, uno de ellos por quebrantamiento de condena y además de haber participado con otro de los acusados en un delito de robo con intimidación.

De acuerdo a los hechos que la fiscal expuso, mediante la acusación que en definitiva permitió la realización de un juicio oral en contra de los dos imputados, los acusados ya condenados deberán cumplir la pena de manera efectiva.



Según los antecedentes, uno de los imputados, Marcos Isamit Ibarra Marín de 37 años, ya había sido condenado en el año 2006, a una pena privativa de libertad de 7 años 184 días de presidio mayor en su grado mínimo.

El 27 de marzo del año 2001, este sujeto obtuvo beneficio de salida dominical otorgado por Gendarmería. Sin embargo ya el 15 de mayo no se presentó a la llamada recogida de las 22 horas, faltando que aún cumpliera 749 días de pena.

Fue así como el día 26 de noviembre del año 2011 a eso de las 7.40 de la mañana, este sujeto, acompañado por Abraham Antonio Pérez Cerón de 20 años de edad, este último a rostro cubierto y el primero premunido con un arma de fuego hechiza, ingresaron hasta un supermercado de la comuna de Rengo, intimidando a sus dependientes.

En ese instante los sujetos efectúan un disparo hacia el techo para minimizar a sus víctimas, precisamente a quien se encontraba en la caja, para luego sustraer 150 mil pesos de dinero en efectivo y otros comprobantes de pago.

Por tales hechos descritos por la Fiscal Echeverría, el Tribunal Oral en lo Penal de Rancagua, decidió condenar a

Marcos Ibarra Marín a la pena de 30 días de incomunicación como autor del delito de quebrantamiento de condena y a siete años de presidio mayor en su grado mínimo como autor del delito de robo con intimidación.

Por su parte Abraham Pérez Cerón, fue condenado a cinco años y un día por robo con intimidación, también por su participación en este delito cometido en noviembre del año pasado.